



S-CO-SM-UAPCM-2026-19648

Manizales, jueves 04 de junio de 2026

Señora

Alba Patiño

albita.pati3792@gmail.com

La ciudad

Asunto: TRAMITE GED E-CO-2026-13907

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual manifiesta su inconformidad respecto al estacionamiento recurrente de vehículos de carga pertenecientes a la ferretería el tigre del barrio Minitas, nos permitimos informar lo siguiente:

La Secretaría de Movilidad, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, y en cumplimiento de los principios de eficacia, coordinación y atención al ciudadano establecidos en la Ley 1437 de 2011, realizó visita de inspección al lugar de los hechos objeto de la queja.

Durante la diligencia efectuada por personal operativo de esta dependencia, se llevó a cabo intervención en el sector mediante actividades de pedagogía vial dirigidas a los conductores y propietarios de los vehículos identificados, recordándoles las normas relacionadas con el estacionamiento en vía pública, la ocupación del espacio público y las obligaciones derivadas de la circulación de vehículos de carga dentro del perímetro urbano.

De igual manera, se efectuó procedimiento de verificación y despeje del sector, con el propósito de mitigar las afectaciones reportadas por la comunidad y restablecer las condiciones de movilidad y seguridad vial en el área intervenida. Las actuaciones desarrolladas se encuentran debidamente soportadas mediante registro fotográfico, el cual se anexa al correo electrónico de respuesta para su conocimiento y verificación.

**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

Es importante señalar que, conforme a las competencias legales de esta Secretaría, se continuará ejerciendo control y vigilancia sobre el sector mediante recorridos periódicos por parte del personal operativo y de los agentes de tránsito, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y adoptar las medidas correctivas a que haya lugar, contribuyendo así a la mitigación de la problemática expuesta por la comunidad.

No obstante, frente a las situaciones relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas, presencia de personas sospechosas, disposición inadecuada de residuos sólidos y demás conductas que puedan afectar la convivencia ciudadana o el orden público, se recomienda poner en conocimiento de las autoridades competentes, tales como la Policía Nacional, la Inspección para que se adelanten las actuaciones de su competencia.

La Secretaría de Movilidad reitera su compromiso con la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito y la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas, manteniendo el seguimiento correspondiente a la situación reportada.

Cordialmente,


JHONATAN AGUIRRE RAMOS

Subcomandante de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Alejandra Vargas Martínez-Contratista SMM